

CONVOCATORIA

Formación de Ejecutivos en Comercio Exterior 2017

El Fideicomiso Público considerado entidad paraestatal denominado ProMéxico,

CONVOCA

A profesionistas mexicanos que hayan concluido los estudios de nivel licenciatura o equivalente, egresados de instituciones educativas establecidas en territorio nacional que tengan hasta 27 años de edad a la fecha de publicación de esta convocatoria; con promedio académico mínimo de 8 sobre 10 o equivalente; dominio de un idioma adicional al español; y, que cumplan con los requisitos específicos determinados en la presente convocatoria, para participar en un concurso de selección para el programa de Formación de Ejecutivos en Comercio Exterior, FECE, 2017.

Objetivo de la convocatoria:

El objetivo de la presente convocatoria es, seleccionar a ejecutivos en comercio exterior para el desarrollo de proyectos de exportación, atracción de inversión extranjera directa e internacionalización de las empresas mexicanas solicitantes del servicio "Desarrollo de un Proyecto en Comercio Exterior", en el mercado de interés de la empresa solicitante por una estancia máxima de 6 meses.

ProMéxico ofrece hasta 50 lugares para desarrollar un proyecto en comercio exterior en el extranjero, dependiendo del número de empresas solicitantes del servicio y de los aspirantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser profesionista mexicano que haya concluido los estudios de nivel licenciatura o equivalente.
- De nacionalidad mexicana.
- Contar con el dominio de un idioma adicional al español. En el caso del idioma inglés, se requiere certificado TOEFL, mínimo 550 puntos.
- Tener hasta 27 años de edad a la fecha de la convocatoria.
- Promedio académico mínimo de 8 sobre 10 o equivalente.
- Los demás requisitos específicos determinados en la convocatoria de ProMéxico.

Los interesados en postularse a este apoyo, deberán contar con conocimientos sobre ProMéxico, sus objetivos y actividades, contar con Clave Única de Registro de Población (CURP), RFC con homoclave y firma electrónica avanzada (FIEL) para poder firmar su solicitud en línea.

Las solicitudes podrán ser consultadas en el portal de ProMéxico www.promexico.gob.mx y deberán presentar los siguientes documentos:

1. Copia de pasaporte vigente.
2. Copia del historial académico con 100% de créditos y con promedio mínimo de 8.0 /100 o equivalente.
3. Contar con el idioma que el proyecto requiera.
4. Currículum Vitae en español con fotografía en máximo 2 cuartillas cada uno.
5. Copia de la cédula fiscal del postulante con homoclave (RFC).
6. Copia de identificación oficial por ambos lados (INE).
7. Carta de motivos, máximo cuartilla y media.
8. Dudas o aclaraciones, favor de dirigirse al correo FECE2017@promexico.gob.mx

Proceso

1. **Solicitud.** Los aspirantes deberán enviar la documentación señalada y asegurarse de cumplir con los requisitos para realizar su solicitud de manera electrónica en la siguiente dirección: <http://plataforma.promexico.gob.mx/representantes> a partir del día **18 de octubre y hasta el día 30 de enero de 2017.**

La plataforma cerrará la recepción de documentos el 30 de enero de 2017.

2. **Pre-selección.** ProMéxico llevará a cabo la revisión de los expedientes recibidos en la plataforma; en caso de estar incompletos o incorrectos y estar dentro de las fechas de postulación, se emitirán comentarios para que se actualicen y queden completos.

2.1 Primera etapa

Revisión documental. Se verificará que los documentos recibidos cumplan con los requisitos y documentación solicitada, descartando las solicitudes que no cumplan con ello. Automáticamente el postulante recibirá vía correo electrónico la notificación señalando que su documentación está completa; de no ser así, se regresará al postulante para su corrección y deberá de realizar el registro nuevamente.

2.2 Segunda etapa

Será pre-seleccionado el aspirante que cumpla con los requisitos anteriores y que acredite favorablemente a juicio de ProMéxico lo siguiente:

- 2.2.1 **Exámenes psicométricos.** Se aplicará el examen a aquellos postulantes que hayan cumplido con la primera etapa de entrega de documentos.
- 2.2.2 **Entrevista.** Se llevarán a cabo entrevistas con el grupo de evaluación de ProMéxico, para conocer sus intereses y perfil profesional. Se descartarán a los postulantes que no demuestren aptitudes para el desarrollo del programa.

2.3 Tercera etapa

Preselección. Los resultados de los postulantes pre-seleccionados, se publicarán en el portal de la institución www.promexico.gob.mx el día **17 de febrero de 2017.**

2.4 Cuarta etapa

Capacitación. Los postulantes preseleccionados, deberán cursar el taller de homologación en Negocios Internacionales, organizado por ProMéxico. El objetivo es estandarizar los conocimientos en comercio exterior, que fortalezcan sus habilidades para llevar a cabo un buen desempeño mientras desarrolle su proyecto de designación en el extranjero.

2.5 Quinta etapa

- 2.5.1 **Asignación de Proyectos y Selección de Participantes¹.** Los postulantes podrán desarrollar un proyecto para impulsar exportaciones, diversificar mercados y/o lograr la internacionalización, una vez que existan solicitudes de parte de empresas mexicanas solicitantes del Servicio de Desarrollo de un Proyecto en Comercio Exterior.

Del **27 de febrero al 10 de marzo de 2017**, ProMéxico propondrá a las empresas participantes 2 ternas de aspirantes preseleccionados, que coincidan con el perfil de la empresa, quien será la única responsable de realizar la selección de su Ejecutivo de acuerdo a sus propios procedimientos.

¹ La asignación de ejecutivos a los proyectos en el extranjero estará en función de la demanda del Servicio de Desarrollo de un Proyecto en Comercio Exterior de parte de empresas mexicanas interesadas. Es deseable tener el mismo número de Servicios que de ejecutivos.

ProMéxico, notificará al ejecutivo seleccionado a través de una carta de asignación del proyecto, mientras que aquellos que queden libres podrán volver a ser propuestos a otras empresas.

2.5.2 Los ejecutivos seleccionados deberán aceptar los términos y condiciones plasmados en el convenio de colaboración, para desarrollar los proyectos asignados.

2.5.3 Los ejecutivos seleccionados deberán suscribir la carta compromiso que los obliga a cumplir con el plazo de 6 meses para el desarrollo del proyecto en la sede asignada, mediante la cual adquieren una serie de obligaciones de desempeño, mismas que se observarán desde que se les sea asignado el proyecto, y hasta la conclusión del mismo.

2.5.4 Los demás requisitos específicos determinados en la convocatoria de ProMéxico.

3. Proceso de estancia legal en el país de destino.

Una vez que la empresa solicitante del Servicio, seleccione a su ejecutivo:

3.1 El Ejecutivo arribará a la plaza asignada, y dará inicio su estancia por 6 meses para llevar a cabo el desarrollo del proyecto asignado. ProMéxico no podrá prorrogar el apoyo más allá de 180 días.

3.2 ProMéxico, emitirá el oficio para dar inicio al trámite migratorio ante las representaciones diplomáticas correspondientes, para solicitar la legal estancia del ejecutivo en el país de destino. Los trámites son responsabilidad directa del ejecutivo seleccionado.

3.3 Las autoridades migratorias del país de destino deciden el otorgar la visa o permiso que corresponda y aplique para cada caso. La aplicación de visas en las plazas en Alemania, Francia y Japón, requiere de 2 meses para su trámite.

3.4 El ejecutivo llevará a cabo la inducción y capacitación en las instalaciones de la empresa solicitante del servicio que lo seleccione².

3.5 El ejecutivo deberá planear y acordar con la empresa solicitante del servicio, la fecha de salida al extranjero y dar aviso a ProMéxico con al menos treinta días de antelación, a efecto de realizar los trámites administrativos correspondientes.

3.6 El desarrollo del proyecto será supervisado por los Titular de las oficinas de ProMéxico tanto nacionales como en el extranjero (OMEX y OREX). El ejecutivo será responsable de presentar avances mensuales a ProMéxico y a la empresa solicitante del servicio.

3.7 El ejecutivo deberá entregar los avances de su proyecto con el visto bueno del Titular de la OREX; los informes serán evaluados conjuntamente por el Titular de la OMEX y la empresa solicitante.

3.8 El ejecutivo deberá subir a la plataforma indicada por ProMéxico, el informe mensual para su revisión, evaluación y autorización del trámite del apoyo económico, así como el recibo por concepto de apoyo económico mensual.

4. Cierre del Proyecto. Se llevará a cabo al concluir el período de 6 meses. En ese momento el ejecutivo deberá:

4.1 Entregar un reporte final de los resultados y conclusiones del proyecto a la empresa solicitante del servicio y a ProMéxico, con el Vo. Bo. del Titular correspondiente.

4.2 Responder el Cuestionario de Evaluación y Satisfacción por el apoyo recibido, y de esta manera compartir sus experiencias del Servicio.

4.3 Entregar un documento que describa su experiencia como Ejecutivo en Comercio Exterior.

4.4 La empresa deberá validar el informe final y otorgar su Vo.Bo.

² Los gastos generados por este proceso deberán ser cubiertos por la empresa solicitante del servicio.

4.5 La empresa deberá de responder el cuestionario de evaluación y satisfacción.

5. Criterios Generales

- 5.1 Los jóvenes elegidos serán seleccionados en función del número de proyectos presentados por las empresas solicitantes del Servicio, y a la disponibilidad presupuestal de la Institución.
- 5.2 Este apoyo no aplica para empleados, ex empleados con menos de un año de haberse separado del empleo, así como personal de servicio social y/o prácticas profesionales de ProMéxico.
- 5.3 Los ejecutivos que hayan sido beneficiados en años anteriores con este apoyo no podrán volver a postularse.
- 5.4 ProMéxico se reserva el derecho de presentar a las empresas solicitantes del servicio, la currícula de los preseleccionados cuyo perfil coincida con el proyecto a desarrollar en el extranjero, para que sean ellas quienes los entrevisten y seleccionen de acuerdo a sus intereses.
- 5.5 Los Ejecutivos en Comercio Exterior desarrollarán durante 6 meses un proyecto para impulsar exportaciones, diversificar mercados y/o lograr la internacionalización de la empresa contratante, en cualquiera de las Oficinas de Representación de ProMéxico en el Exterior (OREX).
- 5.6 Una vez asignados los Ejecutivos en Comercio Exterior, éstos no podrán solicitar cambio de proyecto o de lugar de asignación en el extranjero.
- 5.7 Las empresas solicitan el servicio y seleccionan a sus Ejecutivos, en función de las necesidades del proyecto y de los perfiles profesionales.
- 5.8 La relación entre ProMéxico y los Ejecutivos se regula por medio de un convenio de colaboración. En este instrumento jurídico se reconocen los derechos y obligaciones de cada una de las partes, y no conlleva relación laboral alguna, durante el período de desarrollo de los proyectos.
- 5.9 En caso de incumplimiento de los términos y condiciones del convenio de colaboración, se someterá a consideración de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos de ProMéxico, a efecto que determine lo que a derecho proceda.
- 5.10 Los Ejecutivos en Comercio Exterior que concluyan exitosamente el proyecto, se harán acreedores a un diploma con valor curricular. Se circulará su currículum vitae entre las áreas ejecutivas de la Institución.
- 5.11 Los Ejecutivos en Comercio Exterior deberán sujetarse a los lineamientos establecidos por la OREX correspondiente, en cuanto a la normativa de horarios, conducta, uso de instalaciones, materiales y equipo.
- 5.12 Los Ejecutivos en Comercio Exterior, podrán colaborar en las actividades internas de esa oficina por un lapso no mayor a 6 semanas del total del periodo de asignación, a efecto de enriquecer el desarrollo del proyecto, sin que esto signifique el descuido o la falta de atención a los objetivos planteados en el proyecto, por la empresa solicitante del servicio.
- 5.13 Si el Ejecutivo en Comercio Exterior seleccionado, renuncia al programa conforme a lo pactado en el Convenio de Colaboración respectivo, y recibió recursos de ProMéxico, deberá reintegrar a la Institución el monto completo del apoyo otorgado. Los ejecutivos que renuncien al programa no podrán volver a postularse.
- 5.14 El período de asignación en plaza (180 días) no contempla vacaciones para los Ejecutivos.
- 5.15 En caso de que se compruebe que algún ejecutivo en comercio exterior presente documentación falsa y/o alterada en cualquiera de las etapas del proceso de otorgamiento del apoyo, quedará impedido para participar nuevamente.
- 5.16 ProMéxico no discrimina por razones de raza, sexo, nivel económico, religión ni por ningún otro motivo.

6. Apoyo otorgado

En el marco del programa de Formación de Ejecutivos en Comercio Exterior, ProMéxico otorgará apoyo económico al Ejecutivo³, depositando a su cuenta nacional, por los siguientes conceptos:

- 6.1 Traslado e instalación en el extranjero según al lugar de destino, que incluye vuelo redondo México – Cd Sede – México, en clase económica.
- 6.2 Apoyo económico mensual durante la estancia en el extranjero (por 6 meses).

7. Conceptos a cargo de los Ejecutivos:

Una vez que los Ejecutivos hayan sido seleccionados y asignados a algún proyecto empresarial en el extranjero, serán responsables de entregar a ProMéxico 15 días antes de su salida, los siguientes documentos:

- 7.1 Trámites migratorios desde México para el país en donde se desarrollará el proyecto⁴.
- 7.2 Seguro de gastos médicos mayores con cobertura internacional, previo a la salida al extranjero. La cobertura deberá cubrir el tiempo de estancia del ejecutivo en el extranjero.
- 7.3 Certificado médico expedido por una Institución pública o privada que indique que goza de buena salud.
- 7.4 Cumplir la observancia y regulaciones de las leyes de migración del país asignado.

8. Conceptos a cargo de la empresa solicitante del servicio de Desarrollo de un Proyecto en Comercio Exterior:

La empresa que solicite el Servicio de Desarrollo de un Proyecto en Comercio Exterior y que haya elegido al Ejecutivo en Comercio Exterior, será responsable de absorber los siguientes costos:

- 8.1 Cubrir los gastos de traslado, viáticos (alimentos y hospedajes) y transportación, al Ejecutivo en Comercio Exterior, durante el período de inducción, si éste radica en una localidad diferente a donde se encuentren las instalaciones de la empresa.
- 8.2 Si la empresa solicitante del servicio se encuentra ubicada en la misma localidad de residencia del Ejecutivo en Comercio Exterior seleccionado, deberá de cubrir los gastos básicos, tales como: alimentos y transportación local (gasolina o pasajes según corresponda).
- 8.3 La empresa solicitante del servicio deberá cubrir al Ejecutivo en Comercio Exterior, asignado, gastos de traslado y viáticos (alimentación y hospedaje) a otras ciudades o países cuando por la naturaleza del proyecto así se requiera. De igual manera, los gastos por trámites de visa a otro país diferente al país asignado para desarrollar el proyecto.
- 8.4 La empresa solicitante del servicio deberá aportar al Ejecutivo en Comercio Exterior seleccionado, las herramientas necesarias para el desarrollo del proyecto durante su estancia en el país de destino, tales como: teléfono celular, equipo de cómputo, cobertura para llamadas internacionales, acceso a internet; así como cubrir gastos para el acceso a ferias de negocios, o eventos propios del proyecto.

³ El monto máximo no podrá superar lo estipulado en el Catálogo de Apoyos y Servicios de ProMéxico vigente.

⁴ En caso de que la empresa solicitante del servicio cambie de país por alguna razón, tendrá que reembolsar el costo del trámite migratorio al ejecutivo.

Calendario general

Actividad	Fechas
Publicación de convocatoria	Del 18 de octubre de 2016 al 30 de enero de 2017
Publicación del Manual de Operación del Servicio para empresas	Del 18 de octubre de 2016 hasta concluir la disponibilidad de ejecutivos
Publicación pre-seleccionados	17 de febrero de 2017
Taller de homologación (Obligatorio, participación monitoreada constantemente)	A partir del 20 de febrero de 2017
Asignación de proyectos	A partir del 27 de febrero de 2017
Salidas al extranjero	A partir del 15 de marzo de 2017
Cierre de proyectos	Seis meses a partir de la fecha de arribo al país seleccionado
Entrega de reporte final y cuestionario	Una semana antes de concluir los 6 meses en el extranjero

Se emite la presente convocatoria a los 18 días del mes de octubre de 2016

Responsable de la Publicación

Centro de Formación e Innovación Empresarial

www.economia.gob.mx
www.promexico.gob.mx